

**MAT:** ORDENA PAGO A BENEFICIARIA DEL PROGRAMA ORASMI.

**RESOLUCION EXENTA N° 355.**

QUILPUE, 17 de Noviembre 2010.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 100 de Profesional del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

**RESUELVO:**

**ORDÉNESE**, el Pago a la Beneficiaria que se indica a continuación, por el monto fijado en la siguiente tabla, e Impútese al Ítem Vivienda, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

Nombre Beneficiaria	Rut	Monto Aporte	N° de Cuenta Banco Chile	Destinatario
Gisella Cecilia Marín Aros	11.831.758-0	\$60.000.-	10203120-07	Patricia Castro Cabrera
<b>TOTAL</b>		<b>\$60.000.-</b>		




**ARTURO LONGTON GUERRERO**  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MARGA MARGA



RVB/CAP/MGR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

Res 355.-  
18/11/10.

MEMO N° 100

QUILPUÉ, 16/11/2010.

**A :** SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS  
ASESORA JURICA

**DE :** MARIA JOSE TORRES LORCA  
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Banco	Destinatario
Gisella Cecilia Marin Aros.	11.831758-0	60.000	10203120-07 Banco Chile	Patricia Castro Cabrera
<b>TOTAL</b>		<b>60.000.-</b>		

Este aporte permitirá a la beneficiaria concluir su pago en mora de dividendo SERVIU-banca.

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Item Vivienda, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARIA JOSE TORRES LORCA  
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

SGR/MJ/T/Ljt  
Distribución:

- 5. La indicada
- 6. Depto. Social

Calle Manuel Rodríguez N° 800 - Quilpué

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

R.U.T.

RECIBI COPIA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

R.U.T.